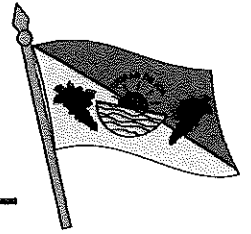




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2024-MPI

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2024; el Informe Legal N° 078-2024-HABH-OAJ-MPI, del 14 de junio del 2024; el Informe N° 29-2024-GM-MPI, de 13 de junio de 2024; el Oficio N° 268-2024-GORE.ICA/GRPPAT-SPES, de fecha 05 de junio 2024; el Informe N° 490-2024-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, de fecha 04 de junio de 2024; el Memorando N° 1535-2024-GORE-ICA-SEPR/GRINF, de fecha 30 de mayo del 2024; el Informe N° 738-2024-GORE-ICA/SEPR, de fecha 20 de mayo del 2024; el Informe N° 551-2024-GORE-ICA/SEPR, de fecha 16 de mayo del 2024; el Informe N° 078-2024-GRINF-UF/ARAA, de fecha 10 de mayo del 2024; el Informe N° 0985-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 27 de mayo 2024; el Informe N° 093-2024-GORE-ICA-SOBR/KEBC-MPCH, de fecha 23 de mayo del 2024; el Informe N° 243-2024-GORE-ICA-GRPPAT/SPES, de fecha 19 de marzo de 2024; el Oficio N° 115-2024-AMPI, de fecha 13 de marzo del 2024; el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Gobierno Regional de Ica; el Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPI, de fecha 18 de enero del 2024; el Informe N° 012-2024-GM-MPI, de fecha 23 de febrero de 2024; el Oficio N° 00107-2024-SG-MPI, de fecha 22 de febrero 2024; el Oficio N° 0057-2023-SG-MPI, de fecha 31 de enero de 2024; el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Oficio N° 268-2024-GORE.ICA/GRPPAT-SP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, hace de conocimiento al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, que con el Oficio N° 115-2024-AMPI, sobre la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Gobierno Regional de Ica, el cual tendrá por objeto realizar y financiar los estudios de pre-inversión, expediente técnico y ejecución física del Proyecto de Inversión "Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales y con el Memorando N° 1535-2024-GORE-ICA-SEPR/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, emite opinión preliminar favorable a la propuesta de la municipalidad y con la finalidad de continuar con el trámite de suscripción del Convenio Propuesto se deberá de remitir la siguiente documentación:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, con el Oficio N° 115-2024-AMPI, dirigido al Gobernador Regional de Ica (en repuesta presente documento), confirmando su voluntad de suscribir el Convenio propuesto (cabe precisar que al no contar con un Convenio Marco entre ambas partes, no se puede solicitar con la denominación Convenio Específico); en el mismo oficio, consignar los datos de un representante de coordinación: Nombres y apellidos, cargo, correo y celular, el Proyecto del Convenio propuesto en físico y formato digital (Word), con la finalidad de hacer las correcciones en caso de corresponder (en CD y/o al correo spes@regionica.gob.pe).

Que, es necesario efectuar la corrección del Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2024-MPI, debido a que dicho acuerdo aprueba y autoriza la suscripción de un **Convenio Específico**; cuando sólo deberá aprobar la suscripción de un **Convenio de Cooperación Interinstitucional**.

Que, con el Informe N° 029-2024-GM-MPI, el Gerente Municipal de la MPI, remite al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, el informe sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional del Proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Gobierno Regional de Ica.

Que, el Gerente Municipal de la MPI, al haber realizado el exegesis al referido convenio señala que es de tal importancia continuar con las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento integral de dicho acuerdo, y que mediante el Oficio N° 115-2024-AMPI, el Despacho de Señor Alcalde de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MPI, solicitó al Gobierno Regional de Ica, proceder con el trámite correspondiente para eventual suscripción del convenio descrito y sin embargo con el Oficio N° 268-2024-GORE.ICA/GRPPAT-SP, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, comunica que a fin de continuar con el trámite de suscripción del Convenio propuesto es necesario que entre otras cosas se cumpla con la corrección del Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPI, de fecha 18 de enero del 2024, en donde se debe indicar la aprobación de la suscripción de un "Convenio de Cooperación Interinstitucional" y no "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional", consecuentemente, se deberá de realizar la aclaración del Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPI, de la siguiente manera: "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Gobierno Regional de Ica, para realizar y financiar los Estudios de Pre Inversión, Expediente Técnico y Ejecución Física del Proyecto de Inversión: Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los documentos indicados en el visto y conforme a las citas legales invocadas y a lo opinado por la Comisión de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aclaración administrativa, del Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPI, de fecha 18 de febrero del 2024, que deberá quedar expresado de la siguiente manera: **Aprobar la Suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA REALIZAR Y FINANCIAR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al Gobernador Regional de Ica, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica; a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirvan **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE